



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 04-2013-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 22 de abril del 2013.

**VISTOS**, el expediente con registro N° 24958 - 18394 promovido por los alumnos del Primer Año, Sección "B", de la Escuela Académico Profesional de Derecho; sobre anulación de inasistencias de cuatro estudiantes inhabilitados en el curso de Introducción a las Ciencias Jurídicas del semestre académico 2012 - I;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, al término del período lectivo 2012 - I, cuarentisiete estudiantes del Primer Año, Sección "B", de la Escuela de Derecho, solicitan se anulen las inasistencias a clases extras al horario oficial de los alumnos Max. Jami Paredes Vicuña, Jhon Sandoval Ventura, Pamela Milagros Siccha Tarrillo y Víctor Hugo Torres Rojas; en el curso Introducción a las Ciencias Jurídicas, en razón de que las inasistencia a tales clases no deben ser computarizadas para establecer el porcentaje de inasistencias con propósito de inhabilitación;

Que, el profesor del curso, Dr. Juan José Estrada Díaz, ha realizado clases fuera del horario aprobado y establecido en el sílabo;

Que, revisado el sílabo del profesor se verifica que el docente programó dieciséis semanas de clases enseñanza - aprendizaje - evaluación; y una semana para evaluación de aplazados, conforme al calendario académico oficial;

Que, se comprueba que el porcentaje de inasistencias registrado por los estudiantes arriba indicados se ha establecido en base a las inasistencias a las veintinueve clases del horario oficial exclusivamente; tal como lo solicitan los alumnos, dando como resultado que los cuatro alumnos superan el 30% de inasistencias;

Que, por otra parte, el horario oficial de clases del curso, días lunes y sábados, no fue cambiado, habiendo el docente habilitado tres clases los días jueves como clases compensatorias de recuperación, por lo que se ha mantenido la intangibilidad del horario de clases oficial, fijado para el curso de Introducción a las Ciencias Jurídicas;

Estando a lo expuesto y a lo informado por el Profesor Secretario de la Facultad, de conformidad con las atribuciones conferidas a este Decanato en el Artículo 10° del Reglamento Interno de la Facultad

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR INFUNDADA** la petición de anular la inhabilitación de los estudiantes Max Jami Paredes Vicuña, Jhon Sandoval Ventura, Pamela Milagros Siccha Tarrillo y Víctor Hugo Torres Rojas, en el curso Introducción a las Ciencias Jurídicas desarrollado en el I Semestre - Año Académico 2012.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



c.c.:  
Archivo.  
CVB/LRB/vnz

*[Firma]*  
**Carlos A. Vásquez Boyer**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
**Ms. Lizardo Rivas Barrutia**  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

**26 ABR. 2013**

Reg. 127809  
Exp. 18394